

DECRETO N° 3206.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO SANTOS GARRIDO, del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 772 urbano de la 1ª Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2014.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diecinueve de
marzo del año dos mil catorce.-

Alcides R. Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario Interino